

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002201500107000
Demandante: Banco Quintero Mahecha Popular
Demandada: Amparo

Constancia Secretaría: Armero Guayabal, Tolima, doce de agosto del dos mil veinte, se recibió comunicación del Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero de Bogotá, Oficio BZ: 2020_7253022-2020_7247599 donde informan que el requerimiento hecho por este Juzgado fue atendido favorablemente. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, doce de agosto de dos mil veinte.

Incorpórese al presente asunto y póngase de conocimiento, la comunicación del Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero de Bogotá, donde informan que el requerimiento hecho por este juzgado fue atendido favorablemente y que hace parte del cuaderno dos, para los fines que la parte estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

El juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

Firmado Por:

**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL GUAYABAL**

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002201500107000
Demandante: Banco Quintero Mahecha Popular
Demandada: Amparo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38f58674305988b2353e9ccbf7b703aae58df3b853c0fa029b5e7883cf4da
8a1**

Documento generado en 12/08/2020 07:45:03 p.m.